

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

3978 Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se somete a Información Pública y Audiencia de los interesados el Proyecto de Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican las bases reguladoras de subvenciones de los Programas Experienciales, incluidos en los programas públicos mixtos de empleo y formación, en el ámbito de la Región de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo ha elaborado un proyecto de Orden de bases cuyo objeto es modificar algunos apartados de las bases reguladoras de subvenciones de los Programas Experienciales, incluidos en los programas públicos mixtos de empleo y formación, en el ámbito de la Región de Murcia, con el fin de facilitar y mejorar las posibilidades de que estos proyectos puedan desarrollar programas formativos vinculados con especialidades innovadoras y sectores emergentes, así como facilitar su participación a colectivos con especiales dificultades o que sean prioritarios de forma puntual. También se hace un reajuste del proceso de selección en los proyectos de entidades locales con el fin de agilizar los procesos que se realizan.

Todo esto enmarcado en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, y en la Decisión de Ejecución de la Comisión Europea, de 13 de diciembre de 2022, por la que se aprueba el Programa «FSE+ Región de Murcia» 2021-2027, en el marco del objetivo específico de fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y en los artículos 12, 16 y 30 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De igual modo, resulta de aplicación el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, de conformidad con la normativa citada, y la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente Anuncio para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo.

Durante el plazo de 15 días, contándose a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cualquier persona física o jurídica interesada o afectada, u organizaciones y asociaciones que las agrupen o las representen, podrán presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

A efectos del trámite de audiencia, las alegaciones pueden presentarse por vía telemática en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), a través del modelo de solicitud correspondiente al procedimiento con el código 1549 "Elaboración de disposiciones normativas", incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios publicada en el Portal de internet de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (www.carm.es), y esto sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto de orden y su respectiva Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) se exponen en la sede de la CARM, en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el siguiente enlace: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>.

En Murcia, a 7 de agosto de 2025.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Pilar Valero Huéscar.